

SECRETARIA DE SALUD

AVISO General mediante el cual se da a conocer el cambio de domicilio de la Secretaría de Salud, sus unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados que se indican.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

DAVID KERSHENOBICH STALNIKOWITZ, Secretario de Salud, con fundamento en los artículos 2o, fracción I, 26 y 39, fracción XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 y 42 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 7, fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, hace del conocimiento el siguiente:

AVISO GENERAL MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, SUS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS QUE SE INDICAN

Se informa a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, órganos de impartición y procuración de justicia federales y locales, gobiernos de las entidades federativas, órganos autónomos y al público en general, lo siguiente:

- I. Las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría de Salud que tendrán como domicilio el ubicado en Av. Marina Nacional número 60, Colonia Tacuba, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11410, en la Ciudad de México, para efectos administrativos, fiscales y legales son las siguientes:
 - 1) Oficina del Secretario.
 - 2) Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud.
 - 3) Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud.
 - 4) Oficina del Abogado General.
 - 5) Dirección General de Políticas de Investigación en Salud.
 - 6) Dirección General de Comunicación Social.
 - 7) Dirección General de Desarrollo de la Infraestructura Física.
 - 8) Dirección General de Programación y Presupuesto.
 - 9) Dirección General de Recursos Humanos y Organización.
 - 10) Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.
 - 11) Dirección General de Calidad y Educación en Salud.
 - 12) Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud.
 - 13) Dirección General de Evaluación del Desempeño.
 - 14) Comisión Nacional de Arbitraje Médico.
 - 15) Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud.
 - 16) Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades.

- II. Las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría de Salud que tendrán como domicilio el ubicado en calle Homero número 213, Colonia Chapultepec Morales, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11570, en la Ciudad de México, para efectos administrativos, fiscales y legales, son las siguientes:
- 1) Unidad de Administración y Finanzas.
 - 2) Unidad de Análisis Económico.
 - 3) Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social.
 - 4) Dirección General de Información en Salud.
 - 5) Dirección General de Promoción de la Salud.
 - 6) Dirección General de Relaciones Internacionales.
 - 7) Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva.
 - 8) Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA.
 - 9) Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes.
 - 10) Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud para el Bienestar.
- III. La Comisión Nacional de Bioética tendrá como domicilio el ubicado en Calzada Arenal número 134, colonia El Arenal Tepepan, Demarcación Territorial Tlalpan, Código Postal 14610, en la Ciudad de México.
- IV. El domicilio de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Salud, es el ubicado en Avenida Marina Nacional número 60, Planta Baja, Colonia Tacuba, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11410, en la Ciudad de México.

Lo anterior se informa a efecto de que, a partir del día siguiente a la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, todo tipo de correspondencia, trámites, diligencias, notificaciones, citaciones, requerimientos y demás asuntos competencia de la Secretaría de Salud, sus unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados que se indican, se remitan y realicen en días y horas hábiles, en los domicilios precisados.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Aviso surtirá efectos el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, a los veintisiete días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro.- El Secretario de Salud, **David Kershenobich Stalnikowitz.**- Rúbrica.